



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0059/2023
FECHA
09-03-2023
ROL S.I.I
2327-16

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2023/0410.  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2019/5467.  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL)  
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA 1 NORTE N° 950  
 Lote N° 5-A1-2 Manzana --- Localidad o Loteo LABRANZA  
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)  
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3.423,05 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el IVB-ORD N°1432 (12.09.2018)-SEREMI TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES que fueron EJECUTADAS, según consta en (EJECUTADAS O CAUCIONADAS)  
ORD. N°941 - D.T. de fecha 05-10-2022  
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---  
D.F.L. N°2 DE 1959 / CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. O.G.U.C. Plazos  
 de la autorización:  
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : BRISAS DE LABRANZA III

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA POCURO SPA		79.840.820-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO ALONSO BOLZONI			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CLARO SOLAR		523	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		224849850	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CONSTRUCTORA POCURO SP DE FECHA <u>21-12-2021</u>			

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
DGP CONSULTORES JORGEVALLEJOS ALFARO E.I.R.L.	76.439.485-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO	11.945.540-5	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
JUAN LOPEZ ORTIZ	7.000.947-1	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAMIRO ARAYA ARAVENA	13.276.181-7	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
---	---	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	PE-0012/2020	02-01-2020	19254.83
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1317/2022	FECHA	13-07-2022
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
---			
---			
---			
---			
---			
---			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			3423.05
			DESTINO
			VIVIENDA

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte de o la ejecución o garantía de los estudios, obras, proyectos, medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	ESSSI S.A.	S/N°	12-12-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTA 6	SEC	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	IDIEM	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREM:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, acogida al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C., correspondiente a 55 VIVIENDAS del loteo denominado CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DE LABRANZA III, de la localidad de LABRANZA, por una superficie construida de 3423,05 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0012/2020, de fecha 02.01.2020, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1706/2020, de fecha 09.11.2020, y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1317/2022, de fecha 13.07.2022. Según el siguiente detalle, conforme al documento "NOMINA DE UNIDADES A RECEPCIONAR EDIFICACION BRISAS III" suscrito por el representante legal del propietario y el arquitecto responsable, se receptionan:

- 17 viviendas Peumo Vulnerable de 58,89 m<sup>2</sup> (etapa A). Superficie Edificada: 1.001,13 m2.

- 05 viviendas Peumo T de 58,89 m<sup>2</sup> (etapa A). Superficie Edificada: 294,45 m2.

- 13 viviendas Boldo 2.0 de 69,79 m<sup>2</sup>. Superficie Edificada: 907,27 m2.

- 20 viviendas Pucon de 61,01 m<sup>2</sup>. Superficie Edificada: 1.220,20 m2.

2. Cuenta con INFORME FAVORABLE – RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL ETAPA 1B N°RDP- 1B-674/2023 DEL 26.01.2023 - actualizado 02.03.2023, e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE EDIFICACIÓN N° CRE-1B-674/2023 DEL 02.03.2023, ambos documentos emitidos por la revisora independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1.

3. Cuenta con Resolución N° 19/2023, de fecha 19.01.2023, referida al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

4. Cuenta con Resolución N°384/2022, de fecha 19.10.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, respecto del cambio de propietario.

5. Cuenta con Resolución N°227/2022, de fecha 21.07.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que modifica la NOTA 8 de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1317/2022, de fecha 13.07.2022.

6. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas:

• Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1 - S.E.C. N°2712905 (05.10.2022) – N°2713048 (05.10.2022) – 2713101 (05.10.2022). Instalador: WLADIMIR JAVIER RECALBA HERMOSILLA – R.U.T. [REDACTED]

• Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6 - S.E.C., N° 2750386 (05.12.2022). Instalador: YASNA SOLANGE AGUILERA VENEGAS – R.U.T. 13.518.622-8.

7. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

- |                              |                              |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| • N°1.493.154-1 (22/04/2021) | • N°1.578.977-1 (30/07/2021) | • N°1.579.522-1 (27/10/2021) | • N°1.608.326-1 (04/02/2022) |
| • N°1.493.164-1 (23/04/2021) | • N°1.579.041-1 (11/08/2021) | • N°1.579.537-1 (29/10/2021) | • N°1.580.122-1 (10/03/2022) |
| • N°1.493.282-1 (17/05/2021) | • N°1.579.049-1 (12/08/2021) | • N°1.579.553-1 (29/10/2021) | • N°1.580.244-1 (14/04/2022) |
| • N°1.493.312-1 (20/05/2021) | • N°1.579.056-1 (13/08/2021) | • N°1.579.559-1 (29/10/2021) | • N°1.723.910-1 (12/05/2022) |
| • N°1.493.339-1 (26/05/2021) | • N°1.579.136-1 (27/08/2021) | • N°1.579.560-1 (02/11/2021) | • N°1.724.389-1 (18/05/2022) |
| • N°1.493.440-1 (09/06/2021) | • N°1.579.188-1 (02/09/2021) | • N°1.579.561-1 (02/11/2021) | • N°1.727.564-1 (13/06/2022) |
| • N°1.493.453-1 (10/06/2021) | • N°1.579.212-1 (06/09/2021) | • N°1.579.577-1 (04/11/2021) | • N°1.724.646-2 (21/07/2022) |
| • N°1.493.459-1 (11/06/2021) | • N°1.579.232-1 (08/09/2021) | • N°1.579.579-1 (04/11/2021) | • N°1.733.669-1 (22/07/2022) |
| • N°1.493.487-1 (16/06/2021) | • N°1.579.268-1 (16/09/2021) | • N°1.579.593-1 (04/11/2021) | • N°1.734.655-1 (01/08/2022) |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230310-KWZ1ZCN5E-S**

[Sitio verificador](#)

- N°1.493.543-1 (30/06/2021)
- N°1.493.552-1 (01/07/2021)
- N°1.493.558-1 (02/07/2021)
- N°1.493.589-1 (08/07/2021)
- N°1.493.604-1 (09/07/2021)
- N°1.578.917-1 (15/07/2021)
- N°1.578.935-1 (19/07/2021)
- N°1.578.944-1 (22/07/2021)
- N°1.579.282-1 (20/09/2021)
- N°1.579.314-1 (24/09/2021)
- N°1.579.349-1 (01/10/2021)
- N°1.579.381-1 (08/10/2021)
- N°1.579.404-1 (07/10/2021)
- N°1.579.423-1 (12/10/2021)
- N°1.579.458-1 (14/10/2021)
- N°1.579.529-1 (27/10/2021)
- N°1.579.677-2 (18/11/2021)
- N°1.579.738-0 (24/11/2021)
- N°1.579.745-0 (25/11/2021)
- N°1.579.759-0 (26/11/2021)
- N°1.579.793-1 (02/12/2021)
- N°1.579.820-1 (06/12/2021)
- N°1.603.422-1 (29/12/2021)
- N°1.605.630-1 (17/01/2022)
- N°1.735.268-1 (04/08/2022)
- N°1.735.401-1 (07/08/2022)
- N°1.736.122-1 (11/08/2022)
- N°1.736.306-1 (11/08/2022)
- N°1.739.420-1 (31/08/2022)
- N°1.580.650-1 (31/08/2022)
- N°1.740.025-1 (05/09/2022)
- N°1.580.705-1 (20/09/2022)

8. Cuenta con CERTIFICADO INSTALACIÓN SISTEMA VENTILACIÓN, de fecha octubre de 2022, emitido por el profesional constructor responsable, RAMIRO ARAYA ARAVENA - R.U.T. 13.276.181-7.

9. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N° 4/2022, de fecha 21.04.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

10. Las obras de urbanización del CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DE LABRANZA III, de la localidad de LABRANZA, se recepcionan en forma conjunta al presente Certificado de Recepción, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION N°RU-0006/2023, de fecha 09.03.2023, archivado en Carpeta de Loteo N°2/2020, N°18/2020 y N°9/2022.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la solicitud de recepción y, además, se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación aprobado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la revisora independiente, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la revisora independiente, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación aprobado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

14. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

15. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

16. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

17. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -

18. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

19. Carpeta de Construcción: N°13/2020 - N°1760/2020 - N°1387/2022.

20. Carpeta de Loteo: N°2/2020 - N°18/2020 - N°9/2022.

21. Solicitud de Recepción Edificación N°2023/0410.

22. Solicitud de Recepción Urbanización N°2023/0409.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

CAT